

	En vigor desde el 02.12.2013 TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES	Página: - 1 -
	ORGANIZACIÓN	Epígrafe 3º

EPÍGRAFE 3º DEVOLUCIÓN DE EFECTOS COMERCIALES IMPAGADOS O RECLAMADOS (TOMADOS EN NEGOCIACIÓN O EN GESTIÓN DE COBRO O PARA SU COMPENSACIÓN).

E S P E C I F I C A C I Ó N	COMISIÓN DE COBRANZA	
	% SOBRE NOMINAL DEL EFECTO	MÍNIMO POR EFECTO
Efectos girados sobre cualquier plaza.....	6,00 %	20,00 euros
Declaración de impago (NOTA4).....	0,50 %	15,00 euros
	POR EFECTO	
Gestión de protesto ante notario (NOTA 8).....	20,00 euros	

CORREO: Se repercutirán los gastos de correo a que den lugar cada una de estas operaciones de acuerdo con las tarifas oficiales vigentes en cada momento.

- NOTA 1 Los efectos que el cedente reembolse por ventanilla devengarán intereses desde el día del vencimiento hasta la fecha de su cobro, calculados al tipo de interés que la Caja tenga establecido en cada momento para descubiertos en cuenta corriente.
- NOTA 2 No se percibirá comisión, pero sí gastos de correo, en los efectos cuya reclamación se hubiera recibido por la Caja 20 días antes de su vencimiento.
- NOTA 3 En los casos de devolución por parte, la comisión correspondiente será aplicada sobre el importe nominal no pagado.
- NOTA 4 Se percibirá una comisión adicional por la gestión de declaración de impago, efectuada, según el artículo 51 de la Ley Cambiaria.
- NOTA 5 Los efectos presentados ante Notario para su protesto se podrán adeudar al cedente mediante el envío de fotocopia del efecto.
- NOTA 6 Los efectos pagados por el librado en la Caja, una vez hecha la devolución por la Entidad domiciliataria, ante la gestión por Cámara de Compensación o remesa a compensar en las plazas donde no exista Cámara, se considerarán impagados a los que procede liquidar las comisiones de este epígrafe en el momento de su pago por parte del librado.
- NOTA 7 Cuando a instancia del cliente, la reclamación de un efecto se deba realizar por teléfono, telegrama o télex, además de los gastos de correo por la confirmación se repercutirán los de conferencia, despacho o coste de télex, en su caso.
- NOTA 8 Por la gestión de protesto ante notario se percibirá una comisión por cada efecto protestado.